



UNAP

**Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°130-2025-FADCIP-UNAP

Iquitos, 20 de mayo del 2025

CARGO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La solicitud, presentado por el Bachiller en Derecho: CARLOS BRYAN POWER ACOSTA, mediante la cual solicitan la aprobación de plan de tesis, para acogerse a la modalidad de sustentación de tesis y optar el título profesional de Abogados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°014-CGyT-FADCIP-UNAP-2025, El Directorio de grados y títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas representado por el Dr. JAIME EDUARDO MELENDEZ ASPAJO como Presidente informan a este Decanato el acuerdo tomado el 14 de mayo del 2025 en la aprobación del plan de tesis denominado: **“FUNDAMENTOS EN ARCHIVO DE DENUNCIAS DE DELITOS DE AGRESIONES CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE MAYNAS, EN LA FISCALIA ESPECIALIZADA-2024”**; correspondientes a el bachiller en Derecho : **CARLOS BRYAN POWER ACOSTA** cuyo asesor designado de la Tesis es el **Abg. MARIA LUISA VEGAS PEREZ**.

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP, de fecha 18/10/2018, se aprueba Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

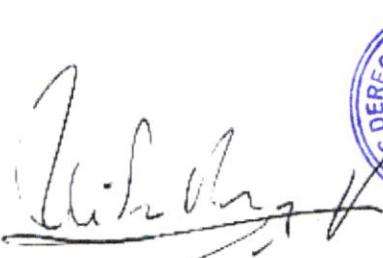
Que, en el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el plan de tesis denominado: **“FUNDAMENTOS EN ARCHIVO DE DENUNCIAS DE DELITOS DE AGRESIONES CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE MAYNAS, EN LA FISCALIA ESPECIALIZADA-2024”**; correspondientes al bachiller en Derecho **CARLOS BRYAN POWER ACOSTA**, para optar el título profesional de Abogado, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, Al asesor **Abg. MARIA LUISA VEGAS PEREZ**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Abg. Víctor Raúl Vargas Fernández
DECANO



Abg. Rafael Augusto Valdez Marín
Secretario Académico
FADCIP



*Rafael
13/05/25
01:20 pm*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
COMITÉ DE GRADOS Y TÍTULOS



INFORME N°014-CGyT-FADCIP-UNAP-2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Derecho y Ciencia Política

MESA DE PARTES

Fecha: 19.05.25 Hora: 11-2209

AL : Abg. VICTOR RAUL VARGAS FERNANDEZ, Mgr.
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

De : Comité de Grados y Títulos de la FADCIP-UNAP

Asunto : Solicitud de Inscripción y aprobación de Plan de Tesis

Referencia : Solicitud presentado por el bachiller: **CARLOS BRYAN POWER ACOSTA**

Fecha : Iquitos, 16 de mayo del 2025

Procedencia :

Firma :

Es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro cordial saludo y en atención a los documentos señalados en la referencia y antecedentes que se adjuntan, que guardan relación con la solicitud de inscripción y aprobación de Plan de Tesis, presentada por el bachiller en Derecho **CARLOS BRYAN POWER ACOSTA**, conforme procedemos a Informar:

1.- Que, mediante documento presentado por el bachiller en Derecho **CARLOS BRYAN POWER ACOSTA**, solicita al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, la Inscripción y aprobación del Plan de Tesis titulado: **“FUNDAMENTOS EN ARCHIVO DE DENUNCIAS DE DELITOS DE AGRESIONES CONTRA LAS MUJERES E INTREGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE MAYNAS, EN LA FISCALIA ESPECIALIZADA-2024”**, designando a su vez como asesor de tesis al letrado **MARIA LUISA VEGAS PEREZ**.

2.- Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP, de fecha 18/10/2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (en adelante el reglamento).

Así, el artículo 8 literales a) y b) Reglamento, señala que corresponde al Comité de Grados y Títulos de la FADCIP UNAP, las siguientes atribuciones: a) *Evaluuar y dictaminar la solicitud de inscripción de plan de tesis y del asesor o asesores presentado por el tesista (...); b) (...) ii) Aprobar el Plan de tesis o el plan de trabajo académico para la obtención de título profesional.*

Asimismo, el artículo 25 del referido reglamento, señala que las modalidades para la obtención del título profesional son: a) Tesis; b) Trabajo de suficiencia profesional.

“La Tesis, tiene como punto de inicio un trabajo de investigación. Contiene un trabajo de investigación en torno a un área académica determinada, implica el desarrollo del diseño e implementación; debe ser original e inédito, individual o en pares (siempre y cuando sea de carácter multidisciplinario), tiene asesor, responde a una pregunta de investigación, sigue el método científico, presenta resultados de investigación, tiene bibliografía de soporte, requiere además una sustentación pública y aprobación de un jurado”.

3.- Asimismo, se tiene el documento de gestión denominado la Guía para la elaborar el Plan e Informe de Tesis y Trabajo de Investigación en la UNAP-2018, documento normativo que tiene por finalidad establecer las pautas para la elaboración de planes de tesis o trabajos de investigación, así

7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
COMITÉ DE GRADOS Y TÍTULOS



como la estructura de los informes finales conducentes a la obtención de grados o títulos en la UNAP (en adelante la Guía).

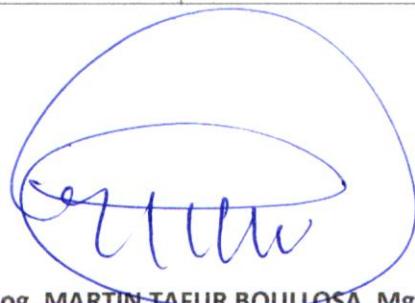
4.- Que, reunido el Comité de Grados y Títulos de la FADCIP-UNAP, en sesión de fecha 14 de mayo del 2025, ha examinado y evaluado el Plan de Tesis presentado por el bachiller en Derecho **CARLOS BRYAN POWER ACOSTA**, encontrando que el referido plan han sido elaborado observando las formalidades establecidas en las disposiciones contenidas en el Reglamento y la Guía ya mencionados, por lo que **ACUERDAN: APROBAR** la solicitud de inscripción y aprobación de Plan de Tesis materia de evaluación, debiendo remitirse todo lo actuado a la Decanatura de la FADCIP, para que se emita la resolución administrativa que corresponda.

PLAN DE TESIS	AUTORES	ASESOR
"FUNDAMENTOS EN ARCHIVO DE DENUNCIAS DE DELITOS DE AGRESIONES CONTRA LAS MUJERES E INTREGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE MAYNAS, EN LA FISCALIA ESPECIALIZADA-2024"	CARLOS BRYAN POWER ACOSTA	Abog. MARIA LUISA VEGAS PEREZ, Mgr

Sin otro particular nos suscribimos de usted.

Atentamente.


Dr. JAIME EDUARDO MELENDEZ ASPAJO
Presidente
Comité de Grados y Títulos-FADCIP


Abog. MARTÍN TAFUR BOULLOSA, Mgr
Miembro
Comité de Grados y Títulos-FDCIP


Abog. BILLY JACKSON AREVALO SÁNCHEZ, Mgr
Miembro
Comité de Grados y Títulos-FADCIP